

---

# **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO**



**2024**

---

## Contenido

Capítulo 1	Características Generales del Programa .....	3
Capítulo 2	Duración del Programa.....	3
Capítulo 3	Acumulación de Puntos .....	3
Capítulo 4	Proceso de Canje de Puntos.....	4
Capítulo 5	Beneficios.....	4
Capítulo 6	Otras condiciones del Reglamento .....	8

## Capítulo 1 Características Generales del Programa

1. El Banco Económico S.A. ha decidido reconocer y otorgar “puntos a sus tarjetahabientes a través de un Programa de Beneficios, para estimular la preferencia y utilización de la Tarjeta de Crédito Visa del Banco Económico S.A.
2. Participan los clientes titulares de las distintas gamas de Tarjeta de Crédito del Banco Económico, cuyas cuentas estén activas. **No participan** los clientes de Tarjetas cuyos productos representen a personas jurídicas.
3. Las tarjetas adicionales también acumularán los puntos que les correspondan, pero serán cargados a nivel de cuenta en la tarjeta titular y no en forma independiente o separada.
4. El titular podrá beneficiar con cualquiera de los beneficios mencionados en el Capítulo 5 numeral 37 a familiares de primer grado (padre, madre, hijo/a, esposo/a) y/o tarjetahabiente adicional.
5. El BANCO podrá emitir tarjetas de créditos con un nombre comercial, en el cual una de sus características sea que no acumule puntos y por tanto no esté alcanzado por el presente “Reglamento del Programa de Acumulación de Puntos de las Tarjetas de Crédito”
6. Para participar, el cliente deberá tomar conocimiento de las condiciones, beneficios y limitaciones del programa, a través del presente Reglamento, las cuales no interfieren con las condiciones previamente pactadas en el Contrato de Tarjeta de Crédito.

## Capítulo 2 Duración del Programa

7. El Programa de beneficios tendrá una vigencia mínima de 37 meses a partir de la notificación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. El Banco tendrá la facultad de evaluar los beneficios según demanda de los Clientes, haciendo énfasis mensualmente en productos destacados, con el fin de impulsar los Productos según las distintas festividades nacionales.
8. Una vez concluido el programa el cliente podrá hacer canje de sus puntos en un plazo máximo de hasta 40 días hábiles.
9. El Banco Económico no será responsable por incumplimiento de las obligaciones contraídas, ocasionadas por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobada, que nos obligue a suspender el Programa de carácter permanente previo al cumplimiento de los 37 meses.  
Se considera como causa de **fuerza mayor**, al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (Ej.: incendios, inundaciones y otros desastres naturales). Por otro lado, se refuta como **caso fortuito**, al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (Ej.: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).
10. Lo contemplado en el presente Reglamento, no limita, ni excluye, ni modifica el contrato de una Tarjeta de Crédito del Banco Económico S.A.

## Capítulo 3 Acumulación de Puntos

11. Se consideran válidos todos los consumos que se realicen en cualquiera de los comercios como también el pago de los servicios básicos.
12. La cantidad de puntos correspondientes a todas las compras o consumos realizados durante el período se acreditarán una vez al mes en cada período de cierre de tarjeta de forma automática; sin embargo, el Banco podrá realizar mejoras que permita que los puntos sean acreditados en forma diaria (aplica para días hábiles).
13. Los clientes podrán acumular puntos por periodo hasta el límite de crédito aprobado, equivalente en dólares al tipo de cambio vigente definido por el Banco.
14. Las compras que se identifiquen como transacciones comerciales tendrán una relación de 1 punto por 2.5 dólares de consumo.
15. Se excluyen de la acumulación de puntos las transacciones bajo los siguientes criterios:
  - Adelantos de Efectivo
  - Las compras realizadas que excedan el límite de la cuenta, es decir aquellas originadas por montos pre-pagados y/u over limit.
  - Transacciones fraudulentas por robo o clonación.
  - Transacciones revertidas.
16. Los puntos podrán ser registrados de forma mensual o diaria (días hábiles) y reflejados de forma neta (créditos y débitos) en el estado de cuenta del cliente en forma mensual.

17. Se obtendrá un (1) punto por dólar de consumo (o su equivalente en bolivianos, al tipo de cambio vigente del Banco).
18. Con la finalidad de incentivar la Acumulación de puntos y brindar mayores beneficios a los clientes, el Banco se reserva la facultad de programar un multiplicador de puntos:
  - Multiplicador de Puntos consiste en la multiplicación del Punto obtenido por el Cliente durante un rango de fecha.
  - El multiplicador puede ser por dos, por tres, o por algún otro número que el Banco establezca.
  - El acceso al Multiplicador de Puntos no requiere ninguna formalidad por parte del Cliente. Este podrá acceder a él automáticamente, una vez dicho multiplicador entre en vigor.
  - Se comunicarán las condiciones y el periodo de vigencia mediante los canales habilitados de comunicación, redes sociales y su página web, con una anticipación mínima de 3 días hábiles.
  - Pasado el periodo de vigencia del Multiplicador de Puntos, las formas de acumulación de puntos regresaran a contabilizarse según lo establecido en el presente Reglamento.
19. El Banco Económico S.A. difundirá esta información a través de Redes Sociales y su página web.
20. La acumulación de puntos no se ve afectada por la reposición de tarjeta dentro de una misma cuenta, toda vez que el programa se administra en relación a la cuenta y no a la tarjeta.
21. En caso de presentarse algún problema con la Tarjeta de Crédito (como por ejemplo: Doble facturación por parte de un establecimiento por consumo, otorgando doble puntaje), se debe contemplar el descuento del monto y los puntos asignados de ese consumo.
22. El Banco Económico S.A. podrá deducir de las cuentas de los usuarios titulares cualquier punto acreditado por consumos que fueran cancelados o dejado sin efecto, así como cualquier punto obtenido contrariando al presente Reglamento del programa, o cuando el usuario titular haya obrado con mala fe.
23. Los puntos no podrán venderse, ni transferirse entre Usuarios de distintas cuentas, cederse o de cualquier otra forma negociarse o a favor de terceros ajenos al Programa.
24. Los puntos acumulados en diferentes cuentas a nombre del mismo cliente/titular podrán sumarse al momento de la redención de puntos.

## **Capítulo 4 Proceso de Canje de Puntos**

25. El canje de puntos acumulados solo puede ser solicitado por el cliente titular de la Tarjeta de Crédito a través de los siguientes canales:
  - A. Plataforma de Servicios: En cualquiera de nuestras oficinas que cuente con plataforma de atención al cliente, en el horario de atención, donde llenará el formulario de Solicitud de Canje de Puntos.
  - B. Aplicativo móvil del Banco: debe completar el formulario de Solicitud de Canje de Puntos.
  - C. Cualquier medio tecnológico que pueda ser puesto en marcha por parte del Banco en el futuro y que permita hacer efectivo el canje de puntos.
26. El titular de la Tarjeta de Crédito puede favorecer con pasajes u otros beneficios indicados en el punto Beneficios, previa presentación de documentos que acredite parentesco en 1er grado o a tarjetahabientes adicionales que tenga una antigüedad mínima de 12 meses, y que dicho tarjetahabiente mínimamente haya realizado consumos mensuales los últimos 3 meses. (Carnet de identidad, Certificado de nacimiento y/o Certificado de matrimonio)
27. El Banco verificará los puntos acumulados y en un plazo no mayor a 5 días hábiles informará al cliente su disponibilidad de puntos válidos.
28. El Banco recibe la confirmación del cliente y procede a la solicitud de emisión del beneficio e informa al cliente para que pase a recoger de la empresa prestadora del servicio donde se solicitó la redención o se le enviara de manera electrónica si la solicitud es presencial. En caso de realizar la solicitud de forma digital el canje será totalmente en línea.
29. En caso que el cliente se atrase (>1 día) en el pago de las cuotas de su Tarjeta de Crédito o de cualquier otra operación crediticia del Banco Económico S.A., no podrá realizar el canje de sus puntos hasta que regularice su deuda.
30. Si el cliente supera los 30 días de Mora en cualquier operación crediticia que mantenga con el Banco como titular o codeudor, perderá la totalidad de los puntos acumulados.
31. El titular no podrá solicitar el canje de puntos acumulados si no mantiene activa al menos una tarjeta dentro de la cuenta.
32. Los puntos acumulados deberán ser redimidos antes de la solicitud de cierre de la tarjeta.
33. En caso de fallecimiento del titular de la Tarjeta de Crédito, se revertirán los puntos que hubiera acumulado, pues son intransferibles.

## **Capítulo 5 Beneficios**

34. Los beneficios son todas aquellas recompensas que el cliente podrá recibir canjeando los puntos

acumulados necesarios para recibir el beneficio elegido.

35. Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad de las empresas prestadoras que proveen el servicio al Banco.

36. La solicitud de estos beneficios se hará en base a los puntos acumulados al momento de hacer la solicitud.

37. Los beneficios que podrá otorgar el Banco Económico son:

- Boletos aéreos.
- Habitación en hoteles
- Alquiler de auto.
- Paquetes turísticos y/o entretenimiento
- Canje de productos y/o servicios en línea.
- Cash Back.

38. Al aceptar el beneficio, el favorecido autoriza al Banco Económico S.A. de manera indefinida, para que su nombre, número de documento de identidad, fecha de nacimiento e imagen, aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades que el Banco considere convenientes, sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamo alguno de su parte.

### A. Boletos Aéreos

39. El Banco no es responsable en caso de algún contratiempo, retraso o cancelación del vuelo, así como en los costos asociados al pasaje como ser gastos de transportes, alimentación, impuestos y hospedaje u otros puntos relacionados con gastos adicionales.

40. Es responsabilidad del cliente revisar los datos del beneficio otorgado en el día de la emisión ya que toda corrección de algún dato estará sujeto a alguna comisión o penalidad que deberá ser asumida por el titular, quedando el banco exento de toda responsabilidad.

41. En las rutas internacionales los precios de los pasajes fluctúan en función a la fecha y espacios, en este sentido, el banco asumirá el costo del pasaje hasta un valor máximo por ruta, y en caso de que el costo del pasaje sea mayor, la diferencia deberá ser cancelada por el cliente.

42. Para las rutas definidas el Banco Económico S.A podrá otorgar un certificado, el cual debe presentar en la agencia de viaje para realizar el canje o por los canales digitales que el Banco disponga de forma automática.

CANJE TOTAL DE PUNTOS VUELOS INTERNACIONALES IDA Y VUELTA		
DESTINO	CANTIDAD	VALOR MÁXIMO PASAJES (USD)
Buenos Aires	19,000	400
Sao Paulo	19,000	400
Asunción	19,000	350
Lima	19,000	400
Santiago	19,000	400
Foz de Iguazu	25,000	450
Río de Janeiro	27,000	500
Cartagena	35,000	600
San Andres	35,000	600
Miami	39,000	700
La Habana	39,000	700
Panamá	39,000	700
Punta Cana	45,000	800
Cancún	55,000	900
Nueva York	60,000	1,000
Washington	75,000	1,100
Madrid	80,000	1,500
Dubai	110,000	1,700
Otras rutas internacionales	$\frac{\text{Valor Real}}{1.2\%}$	No aplica
Boleto en 1era Clase o "Business class"	$\frac{\text{Valor Real}}{1.2\%}$	No aplica

Para RUTAS INTERNACIONALES, cuyo origen no sea Bolivia se considera el Factor de conversión de 1%.  
Para rutas internacionales de un solo tramo el factor de conversión será 1%

CANJE TOTAL DE PUNTOS	
VUELOS NACIONALES IDA Y VUELTA	
TIEMPO	CANTIDAD
≥ 50 minutos	9,500
<50 minutos	7,000
Aplica solo para ciudades capitales. Para rutas secundarias el factor de conversión es de 1%.	

CANJE TOTAL DE PUNTOS	
VUELOS POR TRAMO PARA RUTAS NACIONALES	
TIEMPO	CANTIDAD
1 Tramo ≥ 50 minutos	6,000
1 Tramo <50 minutos	5,000

Aplica solo para ciudades capitales. Para rutas secundarias el factor de conversión es de 1%.

Se podrá canjear pasajes con la mitad de los puntos requeridos únicamente para las rutas internacionales, teniendo el cliente que cancelar la diferencia del valor de pasajes.

CANJE MITAD DE PUNTOS		
VUELOS INTERNACIONALES		
DESTINO	CANTIDAD	VALOR MÁXIMO * PASAJES (USD)
Nacional	NO APLICA	
Buenos Aires	9,500	150
Sao Paulo	9,500	150
Asunción	9,500	150
Lima	9,500	150
Santiago	9,500	150
Foz de Iguazu	12,500	200
Río de Janeiro	13,500	200
Cartagena	17,500	250
San Andres	17,500	250
Miami	19,500	250
La Habana	19,500	250
Panamá	19,500	250

Punta Cana	22,500	300
Cancún	27,500	400
Nueva York	30,000	450
Washington	37,500	500
Madrid	40,000	500
Dubai	55,000	800
Otras rutas internacionales	$\frac{\text{Valor Real}}{1\%}$	No aplica
Boleto en 1era Clase o "Business class"	$\frac{\text{Valor Real}}{1\%}$	No aplica
<p>Para RUTAS INTERNACIONALES, cuyo origen no sea Bolivia se considera el Factor de conversión de 1%.</p> <p>*El valor asumido por el Banco, será el valor menor entre la mitad del costo del pasaje en la fecha elegida por el cliente y el valor máximo asumido por cada ruta, en función a un factor de conversión de 1%.</p> <p>* Los pasajes internacionales emitidos por la mitad de puntos, se realizan de ida y vuelta</p>		

43. En caso de que el cliente haga uso de este último beneficio, la factura por el pago de la diferencia será emitida por el Banco.

### B. Alquiler de Vehículo y Alojamiento de Hotel

44. El Banco ofrecerá las alternativas del hotel en función a la categoría que el titular elija.

45. El Banco recibe la confirmación del cliente y procede a la solicitud de emisión del beneficio e informa al cliente para que pase a recoger de la empresa prestadora del servicio donde se solicitó la redención o se le enviara de manera electrónica si la solicitud es presencial. En caso de realizar la solicitud de forma digital el canje será totalmente en línea.

46. El canje de puntos por alojamiento de hotel por noche en el exterior estará disponible en las cadenas de Hoteles con las cuales mantenga relación la empresa con la que trabaja el Banco.

47. El canje de puntos por alquiler de vehículos por día, será con las siguientes características: Protección (seguro) por daños causados al vehículo (LDW), Seguro de responsabilidad Civil / daños a terceros (SLI), y un conductor gratis adicional.

48. Los puntos necesarios para poder canjear en alquiler de vehículo y/o alojamiento que podrán tener estos beneficios son:

$$\text{Puntos requeridos} = \frac{\text{Costo alquiler vehiculo por dia o noche de alojamiento}}{1\%}$$

49. El Banco Económico S.A. no reembolsará impuestos locales, u otros cargos que no estén incluidos en el tarifario público que se expone en la página web de la compañía de alquiler de vehículos y del Hotel.

50. La Empresa con la que trabaja el Banco para ofrecer estos servicios será responsable del cumplimiento del alquiler del vehículo y/o alojamiento establecido en cuanto a la fecha y días solicitados, liberando y eximiendo de toda responsabilidad al Banco Económico S.A.

### C. Paquetes Turísticos y/o entretenimiento

51. El cliente tendrá la posibilidad de canjear sus puntos por paquetes turísticos de acuerdo a la disponibilidad de las empresas que mantengan relación con el Banco.
52. Este proceso podrá ser realizado desde la aplicación del banco o cualquier otro medio tecnológico que el Banco ponga en marcha a futuro.
53. El Banco no es responsable si el Proveedor no mantiene el producto ofrecido, o ha discontinuado el servicio.
54. El factor de conversión establecido por el Banco para solicitar los paquetes turísticos y/o entretenimiento será del 1%.

$$\text{Puntos requeridos} = \frac{\text{Precio del Producto}}{1\%}$$

#### **D. Canje de Productos y/o Servicios en Línea**

55. A través de una Plataforma Digital en la Página Web del Banco los clientes podrán realizar el proceso de canje de puntos por Productos y/o Servicios.
56. Para el acceso a la plataforma, el cliente debe autenticarse con su usuario y contraseña utilizada para los canales electrónicos, bajo las normas de protección y seguridad de su información.
57. Una vez el cliente ingrese a la plataforma, podrá visualizar sus puntos acumulados, así como los puntos requeridos para acceder a cada producto y/o servicio.
58. Para la redención de los puntos, el cliente podrá recorrer la Plataforma Digital y seleccionar los productos que desee entre las siguientes categorías:
- Alimentos y bebidas
  - Belleza y cuidado personal
  - Deportes y recreación
  - Editoriales
  - Hogar y electrodomésticos
  - Infantil
  - Mascotas
  - Moda
  - Papelería
  - Juguetería y videojuegos
  - Música
  - Tecnología
  - Otros
59. El Banco tendrá la facultad de evaluar los beneficios según demanda de los Clientes, haciendo énfasis mensualmente en productos destacados, con el fin de impulsar los Productos según las distintas festividades nacionales o fechas especiales.
60. Los puntos requeridos para el canje de productos y/o servicios se establecen de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos requeridos} = \frac{\text{Precio del Producto Usd.}}{0,6\%}$$

61. Todos los productos que el cliente ingrese al carrito serán enviados a la dirección señalada previamente por el cliente. Con relación a los servicios se les enviara un correo electrónico con el comprobante de la compra con la descripción del servicio o dirección para recojo del mismo.

#### **E. Cash Back**

62. El Cash Back que se activa automáticamente en cualquiera de estas situaciones y de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Abono a la cuenta en moneda local} = \frac{\text{Puntos a Redimir} \times 0,5}{1000}$$

- I. Una vez que el punto haya llegado al 2do año, la redención será en efectivo abonado a la tarjeta del titular en el siguiente periodo.
- II. Si en el lapso de 6 meses el tarjetahabiente no ha tenido ninguna transacción de consumo los puntos acumulados serán redimidos exclusivamente por cash back.





- 63.** Los medios para dar a conocer esta actividad son: página web del Banco, cada oficina y en redes sociales oficiales del Banco y aplicación del banco (Push).
- 64.** Para garantizar la buena atención y el trato digno dentro del personal del banco; para efectuar consultas, peticiones y solicitudes; así como el acceso a medios o canales de reclamos eficientes, el banco pone a disposición de los clientes su Plataforma de Servicios con personal capacitado, así mismo dispone de una página web donde se pueden realizar consultas y reclamos, de igual manera están a disposición la línea gratuita 800 108 108. .
- 65.** Este reglamento entra en vigencia a partir de la notificación de la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero (ASFI).